



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN REC Nº 420/2024.-

VISTA:

La Nota FH.CS y CG. Nº 1051/2024, presentada por el **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 7293/2024); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Nota de referencia, remite para su consideración la designación de un representante titular y un suplente de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) ante la Red Paraguaya de Educación Matemática (RePEM), cuya presidencia será asumida por nuestra institución. Asimismo, se destaca la responsabilidad de organizar el II Congreso de la RePEM en el año 2026.-----

Que, conforme a lo mencionado precedentemente, se propone como representante titular al **Prof. Dr. Pablo Kiernyezny**, con C.I. Nº 1.404.985, y como suplente al **Prof. Dr. Félix Enrique Ayala Benítez**, con C.I. Nº 882.741.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) DESIGNAR como representantes de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) ante la **Red Paraguaya de Educación Matemática (RePEM)**, conforme al siguiente detalle y a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución:-----

- **Titular:** Prof. Dr. Pablo Kiernyezny Rovate, C.I. Nº 1.404.985.
- **Suplente:** Prof. Dr. Félix Enrique Ayala Benítez, C.I. Nº 882.741.

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

